



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., primero (1°) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Divorcio contencioso
Demandante:	Emelina Jola Casallas
Demandado:	Hernán Fajardo Boyacá
Radicación:	2020-00196
Asunto:	Renuncia al poder
Decisión:	Acepta renuncia y requiere

En atención al escrito presentado por el abogado FABIÁN BARRERO OLIVERO, en el que presenta la renuncia al poder conferido por la demandante, y por ser procedente, se dispone:

PRIMERO. ACEPTAR la renuncia allegada por la referida profesional, atendiendo lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso.

SEGUNDO. REQUERIR a la demandante, EMELINA JOLA CASALLAS, para que en la audiencia programada para el próximo 26 de octubre de 2021, asista en compañía de un nuevo apoderado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 4 de octubre de 2021, se
notifica esta providencia en el ESTADO No. 75
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA